

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción N° 7 de Sevilla**

C\ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tlfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico: JInstrucc.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 4109143220250034623.

Tipo y número de procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 189/2025.**Negociado: J****Sobre:** Amenazas (todos los supuestos no condicionales)**Atestado n°:** 5966/2025**De:** AUGUSTO ABIMAEAL ALTAMIRANO GONZALEZ**Abogado/a:****Procurador/a:****Contra:** JOSE RAMIRO SIERRA PARRA**Abogado/a:****Procurador/a:****EDICTO**

D. Manuel Díaz Barrera Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 189/2025 se ha dictado con fecha 16/10/2025 sentencia por el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Juez de este Juzgado, D. Eugenio Pradilla Gordillo.

Al no haber sido localizada la persona que se indica a continuación, por el presente se le notifica la misma.

Persona a la que se notifica: JOSE RAMIRO SIERRA PARRA, PASAPORTE CC80491689

SENTENCIA NÚM.351/25

En Sevilla, a dieciséis octubre de dos mil veinticinco

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado de Instrucción número 7 de Sevilla, en juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato número 189/25 J seguidos por un delito leve de amenazas contra Jose Ramiro Sierra Parra, nacido en Chiquinquirá (Colombia) el día 28 de octubre de 1972 con pasaporte colombiano n° CC 80491689 en libertad por esta causa, en nombre de S.M EL REY he dictado la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

Código:	OSEQRRK4XUFJETTNEUBPCYZB324VY	Fecha	12/11/2025
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Jose Ramiro Sierra Parra, como autor criminalmente responsable de un delito leve de amenazas a la pena de un mes de multa con cuota diaria de seis euros y costas.

En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, mediante escrito a presentar en este Juzgado

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se le hace saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de SEVILLA en el plazo de cinco días, recurso que deberá presentar en este Juzgado.

El contenido íntegro de la resolución puede conocerlo presentándose en la oficina de este órgano.

Para su publicación en el boletín oficial, expido el presente.

En Sevilla, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRRK4XUFJETTNEUBPCYZB324VY	Fecha	12/11/2025
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2



Es copia auténtica de documento electrónico

